

EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00827-00
Bucaramanga, 16 ABR 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 16 ABR 2021

Inscrita la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-65107 de la Oficina de Registro de Bucaramanga, se ordena el secuestro sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad de la ejecutada MARTHA LUCIA ANAYA ORTIZ, identificada con C.C.37.747.610, Ubicado en la calle 13 # 11-16 de Bucaramanga.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$150.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. Nombrase como secuestre a ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, quien ubica en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, Teléfonos: 3158425884, 3223656547, correo electrónico: as.secuestres@gmail.com, de la lista oficial de auxiliares de la justicia para el periodo 2021-2023.

Teniendo en cuenta que solo se encuentra embargada la cuota parte del inmueble antes mencionado de propiedad de la señora MARTHA LUCIA ANAYA ORTIZ, se advierte al comisionado que en la diligencia de secuestro debe proceder como se dispone en el numeral 11 del artículo 593 del C.G.P.

Líbrense despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 030 Hoy,
19 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO